

21/09/2020

## **Fiscalía de Río Negro obtiene pena de 10 años y un día para sujeto que asaltó a transeúnte en Purranque**

A través de diligencias instruidas por la Fiscalía Local de Río Negro y desarrolladas por ambas policías, se logró esclarecer un asalto y determinar quién fue el autor de este hecho. De este modo, con la prueba reunida en la investigación y presentada en juicio oral, el Fiscal Jefe, Daniel Alvarado Tíquer, logró que se dictara la pena de 10 años y un día en contra del acusado Fernando Patricio Fernández Fernández por su participación como autor de un delito de robo con intimidación. Además, el condenado deberá cumplir otra pena de 541 días por tenencia ilegal de municiones. Ambas penas son de cárcel y de cumplimiento efectivo.



La sentencia, en que se establece la pena a cumplir por el acusado, fue dada a conocer este lunes por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno. Sobre este caso, el Fiscal Alvarado destacó que las investigaciones de ambos delitos “fueron construidas en base a la indagatoria, a distintas diligencias que permitieron esclarecer los hechos, ya que no hubo en ninguno de los dos casos flagrancia”.

Asimismo, el representante del Ministerio Público afirmó que en especial en el delito de robo con intimidación se “logró trazar la ruta que siguió la víctima y el acusado siguiéndola por varias calles de la ciudad de Purranque. Se recuperaron imágenes de 8 cámaras distintas, de cuatro locales comerciales, lo que permitió tanto el esclarecimiento de los hechos, como la identificación del acusado”. Esta diligencia fue desarrollada por parte de carabineros de la SIP de Río Negro. En tanto, la Brigada de Robos de la PDI de Osorno, donde se logró determinar que el acusado mantenía en su domicilio 7 municiones compatibles con revólver.

La investigación dirigida por la Fiscalía logró establecer que en la noche del 11 de agosto de 2018, el acusado Fernando Patricio Fernández Fernández, abordó a la víctima, quien caminaba por calle Eleuterio Ramírez cerca del cruce con calle 18 de septiembre, de la comuna de Purranque. El sujeto intimidó a la mujer con un cuchillo, le requiere la entrega de dinero, y acto seguido le arrebató la maleta que tenía la víctima en sus manos en cuyo interior tenía diversas especies tales como ropa, joyas, perfumes, una cartera, la que en su interior además guardaba la billetera de la víctima y le arrebató un teléfono celular. Posterior a ello Fernández Fernández, huyó con dichas especies en su poder.

En cuanto al delito de tenencia ilegal de municiones, se acreditó que entre febrero y junio de 2018, el acusado Fernando Patricio Fernández Fernández, guardó y ocultó en su domicilio en la ciudad de Purranque, seis cartuchos balísticos calibre 38 SLP de diferentes marcas; un cartucho balístico calibre 357 MAGNUM; un proyectil balístico compatible con calibre 38 especial y 357 Maximum sin percutar. El imputado, según expuso la Fiscalía durante el juicio oral, no cuenta con permiso para porte, tenencia o posesión de armas de fuego o municiones, como tampoco registra armas inscritas a su nombre.

En su parte resolutive, la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Penal indica que

se condenó a Fernando Patricio Fernández Fernández, a la pena de diez (10) años y un día de Presidio Mayor en su grado medio, como autor de un delito de robo con intimidación en grado de consumado y que atendida la cuantía de la pena privativa de libertad, ésta se deberá cumplir de manera efectiva. También se establece la pena de Quinientos cuarenta y un días (541) de presidio menor en su grado medio, como autor del delito de tenencia ilegal de municiones y se decretó el comiso de las municiones incautadas.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369